

I

RESOLUCION No. 00-G-IJ- 0007219

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE mediante Resolución No. 00-G-IJ-0005112 del 28 de septiembre de 2.000 se declaró la inactividad de varias compañías. entre las que se encuentra la compañía CENTRO DE BELLAS ARTES REINALDO CAÑIZARES P. COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.) con domicilio en esta ciudad:

QUE la compañía ha presentado los balances hasta el año 1999;

QUE la compañía CENTRO DE BELLAS ARTES REINALDO CAÑIZARES P. COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.) ha superado la causal de inactividad:

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias. mediante Resolución No. ADM-96044 de 28 de febrero de 1996 y ADM-98217 del 8 de octubre de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 00-G-IJ-0005112 de 28 de septiembre de 2.000 en lo que corresponde a la compañía CENTRO DE BELLAS ARTES REINALDO CAÑIZARES P. COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía CENTRO DE BELLAS ARTES REINALDO CAÑIZARES P. COMPAÑIA ANONIMA (R.C.P.).

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 00-G-IJ-0005112 de 28 de septiembre de 2.000.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

-4 DIC 2000

Otton Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

GEM/II.
Exp. No. 19105